



**MODIFICA RESOLUCION EXENTA
N° 6486, DE 6 DE DICIEMBRE DE
2013, DE LA SECRETARÍA
REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES DE LA
REGIÓN METROPOLITANA, EN EL
SENTIDO QUE INDICA.**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; El D.S. N° 39/85, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba el Reglamento de Escuelas de Conductores de Vehículos Motorizados; Resolución N° 249, 19 de febrero de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución Exenta N° 6486, de 6 de diciembre de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que aprueba programa de enseñanza de escuela de conductores no profesionales o clase B denominada "ESCUELA SAN OSVALDO"; Acta de Inspección, de 13 de octubre de 2020, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes; la presentación de 21 de enero de 2020, del propietario de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "SAN OSVALDO", don Fredy Osvaldo Sepúlveda Grandi; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 6486, de 6 de diciembre de 2013, de esta Secretaría Regional, se aprobó el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "SAN OSVALDO", en sede ubicada en Alcalde Jorge Monckeberg N° 2280, comuna de Macul.

2. Que, mediante la presentación de 21 de enero de 2020, el propietario de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "SAN OSVALDO", don Fredy Osvaldo Sepúlveda Grandi, informó a esta Secretaría Regional el cambio de domicilio de la Escuela, a Alcalde Jorge Monckeberg N° 2290, comuna de Macul.



3.- Que, mediante acta de fiscalización de 13 de octubre de 2020, se acredita que se efectuó una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación del cambio de domicilio de la Escuela.

4.- Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario modificar la Resolución Exenta N° 6486, de 6 de diciembre de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago, reemplazándose el domicilio de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "SAN OSVALDO".

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 6486, de 6 de diciembre de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, en el sentido de reemplazar el anterior domicilio de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "SAN OSVALDO", ubicado en "Alcalde Jorge Monckeberg N° 2280, comuna de Macul", por su actual domicilio ubicado en "Alcalde Jorge Monckeberg N° 2290, comuna de Macul".

2.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene íntegramente vigente lo establecido en la Resolución Exenta N° 6486, de 6 de diciembre de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL INTERESADO.

Ing. 29689 (2020).

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

236733

E46344/2021